

la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.
Logroño, a 7 de Junio de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación III.B.816

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil

posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 28 de Mayo de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Examinada su Declaración-Liquidación del impuesto y ejercicio que abajo se indica, resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público:

CONCEPTO: I.R.P.F.

Nº LIQU.	D.N.I.	IDENTIFICACION	DOMICILIO	MUNICIPIO	EJER	CUOTA	INTER.	TOTAL/INGR.
1000148 - 90	16.503.439	AGUERO DIEZ JULIO	PZ DIANA, 2 3º D	LOGRONO	87	34.690	2.796	37.486
76 - 91	15.322.101	OTADUY BRIONGOS M ISABEL	AV JUAN CARLOS I, 36 8º	LOGRONO	89	35.191	2.874	38.065
111 - 91	16.384.803	LEDESMA HERNAEZ M ESTHER	CL FERMIN IRIGARAY, 3	LOGRONO	89	11.703	955	12.658
136 - 91	46.640.555	TRUJILLO DE DIEGO M NATIVIDAD	CL VARA REY, 70 5º C	LOGRONO	89	19.506	1.593	21.099
140 - 91	16.550.286	PINO CORDON RODRIGO	AV JORGE VIGON, 51	LOGRONO	89	11.221	916	12.137
164 - 91	16.523.183	ALVAREZ BELLIDO JUAN F	CL REY PASTOR, 32	LOGRONO	89	11.748	959	12.707
199 - 91	16.435.605	URRUTIOECHEA Y RUIZ JUAN J	CL CALVO SOTELO, 12	LOGRONO	89	36.555	4.618	61.173
208 - 91	13.236.494	MERINO PARA MODESTO	CL CANTABRIA, 19 2º C	LOGRONO	89	32.729	2.673	35.402
223 - 91	16.546.483	MARTINEZ GOMEZ JOSE F	CL S JOSE CALASANZ, 6	LOGRONO	89	9.673	790	10.463
229 - 91	16.499.689	RAMIREZ ELVIRA RAFAEL	CL POETA PRUDENCIO, 1	LOGRONO	89	90.642	7.402	98.044
232 - 91	18.160.151	RODRIGUEZ GIL MANUEL J	AV JUAN CARLOS I, 61-63	LOGRONO	89	110.701	9.041	119.742
253 - 91	16.774.010	FERNANDEZ ROCA CLEMENTINA	AV PEREZ GALDOS, 48 7º B	LOGRONO	89	25.785	2.105	27.890
257 - 91	71.542.913	CARRACEDO CADIerno ELOY	CL LARDERO, 45 4º D	LOGRONO	89	16.661	1.360	18.021
262 - 91	16.518.157	SIMON SAENZ RAMIRO	PZ PRIMERO MAYO, 8 5º E	LOGRONO	89	49.293	4.025	53.318
282 - 91	16.436.436	CALLE RODRIGUEZ PEDRO	CL O LEPE, 5 1º H	LOGRONO	89	1.487	121	1.608
560 - 91	14.583.159	LORENZO GOMEZ ANGEL I	AV JORGE VIGON, 38	LOGRONO	89	202.274	18.043	220.317
1000059 - 91	16.314.568	GIL ALBARELLOS DE LAS RIVAS MANUEL	AV JORGE VIGON, 7	LOGRONO	86			45.532
1000063 - 91	15.243.656	RODRIGUEZ ARACAMA JOSE LUIS	CL DO NAJERA, 5	LOGRONO	89			134.264
1000065 - 91	13.094.181	MARIN BENGDA JOSE MARIA	AV PEREZ GALDOS, 61	LOGRONO	88			57.134
1000066 - 91	13.094.181	MARIN BENGDA JOSE MARIA	AV PEREZ GALDOS, 61	LOGRONO	87			89.473
1000069 - 91	13.094.181	MARIN BENGDA JOSE MARIA	AV PEREZ GALDOS, 61	LOGRONO	85			65.531
1000098 - 91	13.094.181	MARIN BENGDA JOSE MARIA	AV PEREZ GALDOS, 61	LOGRONO	86			76.666

Notificaciones III.B.818

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina. Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 4 de junio de 1991.— El Delegado de Hacienda Especial.

En virtud del acuerdo del Delegado de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones:

CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS.

Nº LIQU.	D.N.I.	IDENTIFICACION	DOMICILIO	MODELO	IMPORTE
500.768	F26044560	SOCIEDAD AGRARIA TRANSF RUAL 651 NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL TORRECILLAS, 42 LOGRONO	200 / /88	25.000
500.813	A26048355	COMERCIAL RIOJA SELECCION SA NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL REP ARGENTINA, 12 LOGRONO	200 / /88	25.000
500.831	16.472.709	GARCIA SAENZ ANGEL PRESENTAR MODELO 390 FUERA PLAZO	CL VARA REY, 87 7º C LOGRONO	390 / /	10.000
500.832	16.472.709	GARCIA SAENZ ANGEL PRESENTAR MODELO 390 FUERA PLAZO	CL VARA REY, 87 7º C LOGRONO	390 / /	10.000